

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de septiembre del año 2016, en el desahogo del octavo punto de los Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 150/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen los estudios técnicos, legales y sociales necesarios para determinar las causas y soluciones de inundaciones que año con año se presentan en el fraccionamiento denominado “Jardines del Edén” de este Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que una vez determinadas las causas y soluciones a las inundaciones del fraccionamiento “Jardines del Edén”, se integre un proyecto ejecutivo para la solución integral del problema y en caso de existir suficiencia presupuestal, se incluya en el Programa de Obra.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de septiembre del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



JLPP/emem

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JAL
RECIBIDO
Blanca
29 SET. 2016
11:45 a.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA